



FORO DE VIVIENDA DE EUSKADI

El Foro de Vivienda de Euskadi nace de la mano de la Viceconsejería de Vivienda del Gobierno Vasco a iniciativa de diversos colectivos sociales. El objetivo de este órgano es constituirse como *“espacio en el que el movimiento social vasco encuentre una vía para incidir en la definición de las políticas de vivienda”*.

El foro comienza su andadura en verano del año 2006 con una primera reunión en la que, con la asistencia de una decena de organizaciones sociales, se acuerdan las bases de funcionamiento y la agenda del mismo. Previamente, se había trasladado invitación formal a organizaciones sociales representantes de distintos sectores: sindicatos, movimientos ecologistas, organizaciones juveniles, organizaciones de apoyo a las personas inmigrantes, organizaciones de consumidores/as, movimiento vecinal, plataformas contra la exclusión social y organizaciones de defensa del derecho a la vivienda.

La agenda para el curso 2006-2007 se definió en base a un guión de temas en el que se plasmaban los distintos aspectos a recoger en la futura Ley Vasca de Vivienda. A partir de ahí, se inicia un trabajo en el que, tanto el Ejecutivo Vasco como las organizaciones sociales, presentan sus ideas y análisis donde, sin la necesidad de llegar a acuerdos, intercambiamos ideas, debatimos y profundizamos diferentes cuestiones referidas a la política vasca de vivienda.

Durante la reunión mantenida el pasado mes de Julio, la Viceconsejería de Vivienda presentó el Anteproyecto de Ley de Garantía del Derecho Ciudadano a una Vivienda Digna. En el transcurso de la misma, la representación del

Gobierno justificó cuáles eran, a su entender, las aportaciones del foro que se habían plasmado en el citado texto. Tras ese momento, las organizaciones que aquí nos reunimos presentamos nuestras alegaciones al Anteproyecto de Ley en la fase de audiencia pública del mismo.

Los debates mantenidos en la decena de reuniones celebradas han puesto al descubierto la existencia de un amplio consenso entre las organizaciones sociales referido a cuáles debieran ser las líneas maestras de la Ley de Garantía del Derecho a una Vivienda.

A nuestro juicio, la citada ley debiera recoger y garantizar los siguientes aspectos:

1. Reconocer el Derecho Subjetivo a la Vivienda de todas las personas residentes en la CAV de manera inmediata, individual e incondicional. Derecho que debiera ser garantizado por las Administraciones Públicas y estar protegido por la Tutela Judicial.
2. Las Administraciones deben de vehicular este derecho a través de la generación de un parque público de viviendas en alquiler con rentas adaptadas a la capacidad de pago de las personas (en ningún caso superior al 30% de los ingresos) y con tipologías que se adapten a las distintas necesidades y expectativas que las personas tienen a lo largo de su ciclo vital.
3. En orden a la realización de ese derecho, la movilización de viviendas vacías debe ser una auténtica prioridad. Partiendo de este objetivo, a los programas y medidas de fomento de la salida al mercado de la misma, se le han de sumar políticas que graven de hecho estas viviendas como lo que son: un lujo que nuestra sociedad no se puede permitir.
4. Frente a los grandes incrementos urbanísticos que nuestra comunidad ha sufrido en los últimos tiempos, creemos que la solución a la problemática de la vivienda no pasa por seguir colonizando nuevos suelos con el objeto de

construir nuevas casas. Junto con la movilización de las viviendas vacías e infrautilizadas, la rehabilitación y recuperación de núcleos urbanos y rurales deteriorados tiene que ser una prioridad para las Administraciones.

5. La política de vivienda tiene que contar con un alto grado de coordinación interinstitucional, lejos de luchas partidistas y competenciales. Todas las Administraciones Públicas deberán cumplir con las disposiciones y filosofía de la futura ley.
6. La definición de las políticas de vivienda tiene que venir de la mano de la participación social. Tanto los planes autonómicos de vivienda como los municipales u otros que pudieran darse tienen que partir de las necesidades y voluntades expresadas por la sociedad civil sobre las que tendrán incidencia.
7. Se debe establecer un Servicio Público Vasco de Vivienda que dé respuesta global a las necesidades de acceso, cambio y rehabilitación de vivienda del conjunto de las personas.
8. Todas las viviendas sometidas a algún régimen de protección (Viviendas Sociales, VPO, Viviendas de Precio Tasado Autonómicas y Municipales) deben tener una regulación común para el conjunto del territorio de la CAE. Defendemos el régimen de alquiler como el más justo y el más social , pero mientras sigan adjudicándose viviendas en régimen de derecho de superficie ha de quedar claro que son, ante todo, patrimonio del conjunto de la sociedad y deben, por tanto:
 - a. Ser adjudicadas de manera transparente y por medio de un sistema garantista. En este momento entendemos que el Sorteo es el “menos malo” de los mecanismos existentes y creemos, por tanto, que debe ser universalizado.

- b. Ser adjudicadas sólo en régimen de alquiler o derecho de superficie, nunca en régimen de plena propiedad.
 - c. Ser calificadas de manera permanente como viviendas protegidas, esto es, que nunca puedan ser vendidas en el mercado libre.
 - d. Mantenerse dentro de un sistema garantista de inspección y sanción pública, evitando así usos de las mismas contrarios a la ley.
 - e. Estar sometidas al Derecho de Tanteo y Retracto a favor de la Administración Pública.
 - f. Estar sometidas a la obligación de Venta Forzosa en los casos en los que las personas adjudicatarias adquieran la propiedad de una segunda vivienda.
9. Desde las Administraciones Públicas debe darse respuesta rápida a las Situaciones de Emergencia Social que impliquen necesidad de vivienda. Los mecanismos de coordinación deben ser eficaces y rápidos.
10. En el actual contexto de vulneración del derecho a la vivienda, determinados colectivos sociales sufren realidades de explotación extrema y vulneración de los mínimos vitales. Deben atajarse de manera decidida los abusos (sobreocupación, discriminación,...) que en el mercado privado del alquiler sufren las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

En este compás de espera, mientras el anteproyecto realiza el trámite para ser remitido en forma de Proyecto de Ley al Parlamento, las organizaciones sociales presentes en el Foro de Vivienda de Euskadi quieren hacer público el siguiente pronunciamiento:

- I. Valoramos de manera positiva la puesta en marcha y el proceso de trabajo desarrollado hasta ahora en este Foro entre los agentes sociales y la Viceconsejería de Vivienda. Más allá de los acuerdos**

y desacuerdos que hayamos podido tener, la misma existencia de este espacio de trabajo conjunto es positivo y una experiencia a trasladar a la elaboración de otras leyes y proyectos.

- II. El anteproyecto presentado por el Gobierno Vasco contiene, de ser aprobado en su integridad tras el trámite parlamentario, algunos aspectos que avanzan en la garantía del derecho a la vivienda. Sin embargo, el actual texto no cumple con todas las aspiraciones de las organizaciones sociales que suscribimos.

- III. Es urgente y necesario aprobar una Ley Vasca de vivienda que esté en sintonía con los puntos expresados con anterioridad. Por ello, ante la inminente calificación del mismo como Proyecto de Ley y su consecuente remisión al Parlamento Vasco, además de denunciar cualquier recorte que pudiera darse en las disposiciones recogidas en el Anteproyecto, las organizaciones sociales que formamos parte del foro trataremos de que la redacción definitiva del texto legal satisfaga el máximo de nuestros planteamientos.

Noviembre 2007

COLECTIVOS FIRMANTES DEL MANIFIESTO

E.G.K. (Euskadiko Gazteriaren Kontseilua)
E.H.N.E. Konfederazioa
E.K.E. (Euskadiko Kontsumitzaileen Elkargoa – Federación de Consumidores de Euskadi)
Euskadiko Langile Komisioak - CC.OO. Euskadi
Ezker Gogoa
Gazteleku
Harresiak Apurtuz
J.O.C. (Juventud Obrera Cristiana)
Ke Pasa Kon La Kasa
P.V.D. (Plataforma por una Vivienda Digna)

Para contactar con este Foro: info@etxebizhitza.com